



PROPUESTA MODIFICACIÓN  
REGLAMENTOS  
COMISIÓN DELEGADA

CIRCULAR Nº 11/2020

REGLAMENTO  
DEPORTIVO

APROBADA 06/03/2020

Texto eliminado = ~~tachado doble~~

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo

DESCRIPCIÓN

Artículos

REGLAMENTO DEPORTIVO

Aplicación

Inmediata  01.01.2020  Otra fecha:

35) PUNTUACIONES

35.2. Atribución adicional de puntos (excepto para el Trofeo de Clubes/Escuderías)

- 2 puntos para la tripulación por tomar la salida en el rallye.
- 2 puntos para la tripulación por finalizar el rallye (llegada al parque cerrado final o, en caso de reincorporarse a carrera tras un abandono, si se han completado más del 50% de los tramos cronometrados).
- 5 puntos para la tripulación que participe en cualquier competición puntuable (~~FIA o RFEDA~~) FIA, con un vehículo de la categoría Pre81 o Pre90 que posea pasaporte FIA (HTP) y que sea verificado favorablemente respecto al mismo. Además, se deberá cumplir lo siguiente:
  - Salir al rallye y permanecer en todo momento conforme al HTP.
  - ~~En competiciones RFEDA, no serán válidas las excepciones técnicas de los artículos 2.1, 2.2. y 7 del Reglamento Técnico. Sí se podrán montar los neumáticos admitidos en el Campeonato de España.~~
  - En competiciones FIA, Deberá ser conforme a la reglamentación FIA en todo momento.
  - Si el concursante es excluido de la competición, por el motivo que sea, no se atribuirán puntos adicionales a la tripulación.
  - ~~En el caso de competiciones puntuables para los certámenes FIA y RFEDA conjuntamente, el vehículo deberá estar, obligatoriamente, inscrito en la competición FIA para la atribución de puntos adicional, si la tripulación posee licencia internacional que se lo permita, en otro caso, recibirá los 5 puntos extra participando en la competición estatal, pero cumpliendo las mismas obligaciones técnicas que las de la competición FIA incluido el uso de neumáticos admitidos en el certamen FIA.~~